

TERRADAS SABORIT (coord.),
Antropología jurídica de la responsabilidad
Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2011, 774 pp.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

Universitat de les Illes Balears

Recepción: 15 de junio de 2012

Aprobado por el Consejo de Redacción: 15 de julio de 2012

La antropología jurídica es una rama interdisciplinaria de conocimiento, que pretende estudiar de forma comparada el papel del derecho en las diferentes sociedades. Su principal cultivador en España es el profesor Ignasi Terradas Saborit, catedrático de Antropología Social en la Universidad de Barcelona. Su obra *Justicia vindicatoria* (Madrid, CSIC, 2008) constituye un hito en la antropología jurídica y sirve de marco para encuadrar los trabajos que se recogen en el libro que aquí se recensionan.

Concretamente, el volumen recoge las actas de un coloquio sobre antropología jurídica de la responsabilidad, celebrado en Barcelona en enero de 2010, en el que se dan la mano historiadores, juristas, sociólogos y antropólogos. La perspectiva global enriquece sumamente la visión sobre un tema polémico y el libro constituye un verdadero mosaico de temas y enfoques.

El telón teórico de fondo es el estudio etnográfico e histórico de la creación o atribución de la responsabilidad. En el marco del positivismo jurídico, cuando las obligaciones y las responsabilidades tienen un carácter legal (generalmente contractual), la responsabilidad no jurídica (es decir, "extracontractual" en un sentido amplio), representa un desafío a las regulaciones de la Codificación decimonónica. ¿Qué concepto de responsabilidad se tiene o se tenía en otras sociedades en las que el positivismo jurídico y la burguesía no delimitaron jurídica y económicamente su alcance?

En el coloquio se estudian algunas interesantísimas aportaciones históricas y etnográficas que son, a su vez, una fuente de reflexión antropológica, histórica, jurídica y hasta filosófica. De hecho, en su *La filosofía de "El Capital" de Marx* (Madrid, Taurus, 1983) Felipe Martínez Marzoa mostró cómo la ontología de la Modernidad tardía se manifestaba

en la cosificación y mercantilización del ser. La ontología cedía paso a la economía, puesto que todo ser, a partir de Descartes y de Galileo, podía ubicarse, medirse, pesarse y, sobre todo, comprarse y venderse. Nada era ya *res nullius*, y todo pasaba a ser *res in commercium*.

Sin duda, la responsabilidad, en un sentido amplio, es una consecuencia directa de esta configuración ontológica que, por supuesto, tiene corolarios de suma relevancia en el ámbito de la antropología. La concepción económica de la responsabilidad determina que la ontología del ser pase a expresarse sólo en términos económicos y que la idea de responsabilidad "civil" surja precisamente en el momento en el que el derecho civil viene a glorificar y bendecir a los sujetos que han salido vencedores de la Revolución Francesa.

La facticidad, tomada en perspectiva económica, es lo que condiciona el ejercicio de los derechos que la codificación burguesa había generado. Por lo tanto, la "responsabilidad", entendida originariamente como un derecho de raíz subjetiva acaba objetivándose en la "responsabilidad civil" hasta convertirse una mercancía, un producto o incluso un coste. La responsabilidad misma pasa ser *res in commercium*.

En su estudio preliminar, Ignasi Terradas se refiere a la antropología de la responsabilidad en la época del "folklore neoliberal". De esta forma intenta delimitar el medio etnográfico tomando como base algunas ideas de Thurman Arnold, sobre todo de su célebre libro *The Folklore of Capitalism* (New Haven, Yale UP, 1937). Ciertamente, como indica el profesor Terradas, "el capitalismo resulta *folklorico*, porque mientras basa todo su orden en la prevalencia del interés obviamente egoísta de la ganancia individual, hace responsable a toda la sociedad para la consecución de esas ganancias individuales" (p. 43).

No todo el volumen tiene un carácter teórico, sino que hay aproximaciones más empíricas, aunque todas ellas tienen el sello de la crítica y de la reflexión. Terradas, en el estudio introductorio citado, resume acertadamente las ideas más importantes de los participantes en el congreso y también de otras personas que contribuyen finalmente al volumen. Sería prolijo enumerarlas aquí, porque son muchos los participantes y diversas las temáticas. Para que el lector pueda formarse una idea cabal, me limitaré a describir los capítulos de la obra, siguiendo el orden del libro.

Bajo la rúbrica "La responsabilidad desafiada por el folklore neoliberal", la profesora Carol Greenhouse, de la Universidad de Princeton, elabora un sugerente estudio sobre la política de la responsabilidad en los Estados Unidos, e Isidoro Moreno de la Universidad de Sevilla, se centra en el interesante tema de la exención de responsabilidad a los delegados de lo sacro (sacerdotes, políticos, economistas y banqueros).

El siguiente apartado, "La descarga de la responsabilidad pública: entre su dejación y su privatización" contiene los trabajos de diferentes investigadores de la Universitat de Barcelona, entre los que se encuentran los de Diana Sarkis sobre la responsabilidad en la agricultura siria; el de Lidia Montesinos sobre los bienes comunales de Navarra; el de la responsabilidad en el recurso de la vivienda, debido a Irene Sabaté; una reflexión sobre el Estado y la vivienda de Jaime Palomera; y dos casos latinoamericanos: el expuesto por Raúl Márquez y el que explica Jenialy Ortiz.

El apartado "El retorno del despotismo privado y la improbable responsabilidad de la organización capitalista" contiene los trabajos del profesor Víctor Bretón (Universitat de Lleida) sobre la hegemonía, la economía moral y el cambio social en los Andes; el de Sandra Ezquerro (Universitat de Barcelona) sobre la regulación del trabajo doméstico en España y el de Ignasi Terradas sobre la antropología histórica de la responsabilidad.

La rúbrica "la responsabilidad en las tradiciones jurídicas vindicatorias" contiene tres interesantes trabajos: el primero debido a Pablo Romero (Universitat de Barcelona), sobre la cultura jurídica sardo-barbaricina; el de Miguel Doñate (UNED/Universitat de Barcelona) sobre el derecho vindicatorio corso; y el de Mariona Rosés (Universitat de Barcelona) sobre la justicia consuetudinaria en Madagascar. Por su parte, Pedro Pitarch (Universidad Complutense) explica algunas dificultades en la traducción cultural de "responsabilidad", un escrito que invita a la reflexión intercultural.

En el apartado referente a "de la responsabilidad judicial impersonal a la corresponsabilidad por coincidencias personales y al realismo jurídico de la responsabilidad" se encuentran los estudios del profesor Francisco Andrés Santos, Catedrático en la Universidad de Valladolid y acreditado romanista, sobre una sentencia referida a los testigos de Jehová; el de Joao de Pina-Cabral (Universidad de Lisboa) sobre tocayos y corresponsabilidad en Mozambique, Portugal y Brasil; y el de Ramón Rodríguez Montero (Universidade da Coruña), romanista sensible a los temas antropológicos y director de la colección en la que se enmarca el libro, sobre la regulación jurídica y el desarrollo jurisprudencial del daño "aquiliano" en Roma.

La última rúbrica, "la responsabilidad como sentimiento moral y/o como obligación social" contiene los trabajos de la profesora Sílvia Bofill Poch (Universitat de Barcelona) sobre la responsabilidad del cuidado en la Ley de la dependencia; y el de la profesora Paz Moreno Feliu, catedrática en la UNED, sobre reivindicaciones de justicia y políticas de la memoria.

Se trata, por lo tanto, de un libro poliédrico e interesantísimo, en el que el lector curioso puede encontrar múltiples reflexiones y ejemplos sobre las transformaciones jurídico-económicas en la sociedad contemporánea, tomando como base la antropología de la responsabilidad. Esta obra, no exenta de crítica, representa un modelo de diálogo transversal en lo que debería ser la interdisciplinariedad, bien entendida y enriquecedora para todas las partes. De ahí que deba celebrarse la aparición de este volumen y resulte tan deseable que se continúe en esta línea investigadora.

Por último, cabe mencionar la calidad de la colección "ciencia y pensamiento jurídico" de la editorial Andavira, dirigida por el profesor Rodríguez Montero. Con trabajos como éste, las editoriales -bien aconsejadas- se comprometen con la difusión del saber y de la cultura en un sentido amplio, ahondando en un camino que - pese a las actuales turbulencias coyunturales en el seno de la Universidad- los investigadores jamás deben abandonar.